

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA  
AGUAS PARA LA PROSPERIDAD**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-073 -2017**

**OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ”.**

**ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DEL 24 DE ENERO DE 2018**

**FECHA: 05 DE FEBRERO DE 2018**

A través del presente nos permitimos dar alcance al Documento de Solicitud de Subsanabilidad publicado el día 24 de enero de 2018, respecto del proponente **CONSORCIO OBRAS Y REACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL QUIBDÓ 2018**, con fundamento en lo previsto en el numeral 1.28.1. Subcapítulo I, Capítulo II de los Términos de Referencia de la presente convocatoria que contempla: *“En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento”,* así las cosas y toda vez que no fue requerida la subsanación de algunos aspectos **JURIDICOS** en dicho documento, se procede a requerir al proponente para que adicional a las solicitudes de subsanación realizadas en el Documento de Solicitud de Subsanabilidad de fecha 24 de enero de 2018, subsane el aspecto requerido a continuación:

**PROPONENTE No. 01: CONSORCIO OBRAS Y REACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL QUIBDÓ 2018**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

1. Se requiere al consorcio proponente, ya que revisado documento consorcial dentro de las consideraciones no se identifica la correctamente la convocatoria (PAF-ATF-O-073), por lo cual se debe corregir este aspecto.
2. Se requiere al integrante del consorcio ALVARO LAZARO DEL VALLE, para que en cumplimiento del numeral 2.1.2. de los términos de referencia, haga la indicación expresa de la dirección del domicilio ya que el integrante trata de persona natural.
3. Se requiere al consorcio proponente para que en cumplimiento del numeral 2.1.8.6, aporte el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

4. Se requiere al consorcio proponente en razón a que se suscribió los Formatos 5 y 6 como CONSORCIO OBRAS Y REACONDICIONAMIENTO SANITARIO 2018, denominación que no coincide con el establecido dentro del documento de conformación del consorcio. Por todo lo anterior debe aclarar este aspecto.

5. Se requiere al consorcio proponente en razón a que se suscribió la carta de presentación en representación del CONSORCIO OBRAS Y REACONDICIONAMIENTO SANITARIO 2018, denominación que no coincide con el establecido dentro del documento de conformación del consorcio. Por todo lo anterior debe aclarar este aspecto.

#### **PLAZO DE ENTREGA:**

Para atender estos requerimientos se informa al proponente que deberá allegar dentro del término preclusivo y perentorio que, para el presente caso se establece, desde la publicación del presente documento hasta el **DÍA NUEVE (09) DE FEBRERO DE 2018**, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá, con horario de atención al público en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

El presente informe se expide a los cinco (05) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**